

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Anuncio admisión a trámite con aprobación inicial del Plan Especial para el edificio sito en la calle Arriaza, número 16.—Expediente: 711/2013/16141.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 3 de octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el edificio sito en la calle Arriaza, número 16, Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por don Francisco Jesús Lara Martín, en representación de “Gestión de Patrimonios e Inversiones, Sociedad Anónima”, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Arca de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, o en las oficinas de la Junta del Distrito de Moncloa-Aravaca, plaza de la Moncloa, número 1, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en los Registros Municipales de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 8 de octubre de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/7.415/13)

